

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-065-00002201

Huancayo, 22 de Agosto del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 005-COMITÉ PROCESO SUPLENCIA TEMPORAL 002-2023-SATH, de fecha 17 de Agosto del 2023, emitido por el Presidente de Comité de Proceso de Selección del Proceso de Convocatoria de Personal por la modalidad del Régimen Laboral Privado – D.L. N° 728 - Convocatoria por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (III CONVOCATORIA) y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera.



Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes f) Nombrar, Contratar, Suspender, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución, cabe precisar que los Servicios que se requiere cubrir son de naturaleza temporal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-065-00002140, se resuelve designar la Comisión encargada de la realización del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (I CONVOCATORIA), en el marco del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante INFORME N° 005-COMTE PROCESO SUPLENCIA TEMPORAL 002-2023-SATH, de fecha 17 de Agosto del 2023, emitido por el Presidente del Comité de Proceso de Selección, mediante el cual informa que se declaró Desierto el Proceso de Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (III CONVOCATORIA).

Estando a las facultades contenidas en el Art. 8° del Estatuto del SATH, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A y modificatorias,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Convocatoria del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (IV convocatoria), para la cobertura de (01) plaza

vacante del Cuadro para Asignación de Personal CAP-SATH, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, según el siguiente detalle:

N.º	PUESTO	AREA /DEPARTAMENTO	CANT	PERIODO MESES	SUELDO MENSUAL S/.
1	Asesor Legal	Gerencia Legal y de Planeamiento	01	03	2500

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR a la Comisión encargada nombrada con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-000002140, para la realización del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (IV Convocatoria).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Comisión encargada de la realización del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (IV CONVOCATORIA), proceda a la ejecución de dicho proceso estrictamente bajo responsabilidad.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Julio César De La Rosa Luján
Econ. Julio César De La Rosa Luján
JEFE
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo